

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

SESEÑA

Aprobación del proyecto de reparcelación de la UE-47 de Seseña

Mediante decreto de Alcaldía 151 de 2007, de fecha 25 de julio, se acordó, entre otros asuntos, aprobar el proyecto de reparcelación de la UE-47, presentado por la mercantil Cromocort, S.A.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contados desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

De no interponerse el anterior recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el mismo órgano citado anteriormente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, de conformidad con el artículo 46.1 de la citada Ley 29 de 1998.

No obstante podrá interponerse cualquier otro que se considere procedente en derecho.
Seseña 8 de julio de 2009.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 7830